



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.115 DE 2025

"Por medio de la cual se aprueba modificación al calendario académico para el programa de Maestría en Administración de Empresas, de la VI cohorte, III semestre, período académico 2025-02"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución 103 de 2025, se aprobó el calendario académico para el programa de Maestría en Administración de Empresas, cohorte VI semestre III, segundo período de 2025;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, mediante CFCEA-089 de fecha 4 de septiembre de 2025, informó que ese organismo decidió avalar y solicitar la aprobación de modificación del calendario académico para el programa de Maestría en Administración de Empresas, de la VI cohorte, tercer semestre, para el período académico 2025-02;

Que el Consejo Académico, en la sesión desarrollada el nueve (9) de septiembre de 2025, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar la modificación al calendario académico para el programa de Maestría en Administración de Empresas, de la VI cohorte, III semestre, período académico 2025-02, como se observa a continuación:

MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA PSE	Hasta el 12 de septiembre de 2025
MATRICULA FINANCIERA ORDINARIA BANCO	Hasta el 12 de septiembre de 2025
MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA PSE	Hasta el 13 de septiembre de 2025
MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA BANCOS	Hasta el 13 de septiembre de 2025
MATRÍCULA ACADÉMICA	Hasta el 12 de septiembre de 2025
INICIO DE SEMESTRE	12 de septiembre de 2025
FINALIZACION SEMESTRE	6 de diciembre de 2025



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.115 DE 2025

"Por medio de la cual se aprueba modificación al calendario académico para el programa de Maestría en Administración de Empresas, de la VI cohorte, III semestre, período académico 2025-02"

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No.103 de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2025

(Original firmado por)
JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Presidente del Consejo Académico

(Original firmado por)
JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Académico

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Juan Carlos Vergara Montes	Secretario del Consejo Académico	Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes
Aprobó	Johnny Alberto Avendaño Estrada	Presidente del Consejo Académico	Original firmado por Johnny Alberto Avendaño Estrada

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.